

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N° 0141-2015-INIA

Lima, **12 JUN. 2015**

VISTO:

El Informe Técnico N° 026-2015-INIA-OPP/UPRE, respecto a la incorporación de recursos presupuestales mediante Crédito Suplementario por incorporación de Saldos de Balance en las UE 016: EEA Santa Ana – Junín y UE 018 EEA Andenes - Cuzco, del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, por el fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/.320 249,26 (TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 26/100 NUEVOS SOLES), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2015, se aprueba entre otros el presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, y con Resolución Jefatural N° 00392/2014-INIA, de fecha 26 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del año fiscal 2015 por el monto ascendente a S/. 193 055 080,00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante el literal del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determina su cuantía. La incorporación de dichos recursos en el presupuesto institucional se aprueba por Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante el Oficio N° 372-2015-INIA-EEA-SA-J-D/OPP-050, y el Oficio N° 195-2015-INIA-EEAA-UPP/D, los Directores de las UE 016: EEA Santa Ana – Junín y la UE 018: EEA Andenes - Cuzco, solicitan la incorporación de recursos presupuestales proveniente de los Saldos de Balance correspondiente al ejercicio fiscal 2014;

Que, en el Informe Técnico del visto, se concluye que es necesario incorporar mediante crédito suplementario los recursos presupuestales en la **UE 016 – EEA Santa Ana – Junín** por un monto de **S/. 217 278,18 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 18/100 NUEVOS SOLES)**, y en la **UE 018 EEA Andenes – Cuzco** por el monto de **S/.102 971,08 (CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA UNO CON 08/100 NUEVOS SOLES)**, haciendo un total de **S/.320 249,26 (TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 26/100 NUEVOS SOLES)**;



SE RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, UE 016 – EEA Santa Ana – Junín, y la UE 018 EEA Andenes – Cuzco, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por la suma de **S/. 320 249,26 (TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 26/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 Recursos Directamente Recaudados

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

(En Nuevos Soles)

1.9	Saldo de Balance	320 249,26
1.9.1	Saldo de Balance	320 249,26
1.9.1.1	Saldo de Balance	320 249,26
1.9.1.1.1	Saldo de Balance	320 249,26
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	320 249,26

Sub Total Ingresos S/. 320 249,26

SECCION PRIMERA

: Gobierno Central

PLIEGO : 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria.

UNIDAD EJECUTORA : 016 EEA Santa Ana – Junín.

PROGRAMA : 9001 Acciones Centrales.

PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 Recursos Directamente Recaudados.

CATEGORIA DEL GASTO (En Nuevos Soles)

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 102 315,55

SUB TOTAL EGRESOS (S/. 102 315,55

PROGRAMA : 0121 Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado.

PRODUCTO/PROYECTO : 3.000630 Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados.

ACTIVIDAD : 5.005110 Producción y uso de material genético de alta calidad.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 Recursos Directamente Recaudados

CATEGORIA DEL GASTO (En Nuevos Soles)

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 114 962,63

SUB TOTAL EGRESOS (S/. 114 962,63

TOTAL UE 016 217 278,18





RESOLUCION JEFATURAL N° 0141-2015-INIA

- 3 -

PLIEGO : 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria.
UNIDAD EJECUTORA : 018 EEA Andenes - Cuzco.
PROGRAMA : 9001 Acciones Centrales.
PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 Recursos Directamente Recaudados.
CATEGORIA DEL GASTO (En Nuevos Soles)
GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 34 126,32

SUB TOTAL EGRESOS (S/.) 34 126,32

PROGRAMA : 0121 Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado.
PRODUCTO/PROYECTO : 3.000630 Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados.
ACTIVIDAD : 5.005110 Producción y uso de material genético de alta calidad.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 Recursos Directamente Recaudados
CATEGORIA DEL GASTO (En Nuevos Soles)
GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 21 211,72

SUB TOTAL EGRESOS (S/.) 21 211,72

PROGRAMA : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5.002071 Innovación en Productos de Consumo Interno.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 Recursos Directamente Recaudados
CATEGORIA DEL GASTO (En Nuevos Soles)
GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 32 433,04

SUB TOTAL EGRESOS (S/.) 32 433,04



GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No
Financieros

15 200,00

SUB TOTAL EGRESOS (S/.) 15 200,00

TOTAL UE 018 102 971,08



Artículo 2º.- La Unidad de Presupuesto del Pliego, instruye a la UE 016 EEA Santa Ana – Junín y la UE 018 EEA Andenes - Cuzco del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, durante el presente período.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese, comuníquese y publíquese.




ALBERTO DANTE MAURER POSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria